RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0797 DE 2026
(26 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-006-2026

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

2. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Infraestructura, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".**

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado LICITACION PUBLICA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

5. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.729.517.842) M/CTE**.

6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-006-2026,** durante un periodo de diez (10) días Hábiles.

7. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

8. Que, al Proyecto de Pliego de Condiciones se le presentaron observaciones y las mismas fueron objeto de respuesta.

9. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 y vigencias futuras; así:

CDP	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL
2026002448, del 10 de septiembre de 2026	2.1.2.02.02.008.09	1.2.1.0.00 I.C.L. D	Otros servicio de seguridad / I.C.L.D.	$ **420.078.419**	$ 2.309.439.423	$ 2.729.517.842

10. Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** corresponde a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.729.517.842) M/CTE.**

11. Que mediante Resolución Administrativa No. **0034** del siete (7) de octubre de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-006-2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META",** señalándose como fecha de apertura a partir del siete (7) de octubre de 2026, y se determinó el comité evaluador, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

12. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día quince (15) de octubre de 2026 y en la diligencia se recepcionó una (1) propuesta, así:

N°	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Fecha y Hora de Recepción de la Propuesta:
1	**SEGURIDAD JANO LTDA,** NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra.	**Dirección** Carrera 40ª N° 16-05, Celular 6712413-3102073624 y correo electrónico: seguridadjano@seguridadjano.com	**NUMERO DE PÓLIZA**: CV-100065126, ANEXO 0 **Aseguradora**: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, EXPEDIDA EL 08/10/2026, CUYA VIGENCIA ES DEL 08/10/2026 AL 15/01/2027, VALOR ASEGURADO: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($272.951.784,20) M/CTE**	7:25 am del 15 de octubre de 2026

13. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, capacidad técnica, de experiencia y económicos, bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-003-2026**, y posteriormente publicada en el portal Secop II, el día dieciséis (16) de octubre de 2026, lo cual arrojó el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
SEGURIDAD JANO LTDA 2022, NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple

14. Que luego del traslado de la evaluación inicial y vencido el término señalado, no se recibieron observaciones al informe y el resultado final es:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
SEGURIDAD JANO LTDA 2022, NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple

15. Que en atención a que la proponente **SEGURIDAD JANO LTDA 2022,** NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

ASPECTOS PONDERABLES:

CRITERIO		PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		**38**
FACTORES DE CALIDAD	AUTORIZACIÓN DE MEDIO TECNOLÓGICO DRONES	**15**
	APOYO A PARTICIPACIÓN DE MUJERES DE MINIMO EL 50% DEL PERSONAL REQUERIDO.	**15**
	CÁMARAS DE SEGURIDAD	**19.5**
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**2**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)		**10**
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES		**0.25**
PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES		**0,25**
TOTAL		**100.00**

RESULTADO:

CRITERIO		PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		38
FACTORES DE CALIDAD	AUTORIZACIÓN DE MEDIO TECNOLÓGICO DRONES	15
	APOYO A PARTICIPACIÓN DE MUJERES DE MINIMO EL 50% DEL PERSONAL REQUERIDO.	15
	CÁMARAS DE SEGURIDAD	19.5
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)		10
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES		0
PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES		0
TOTAL		97.5

Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge los informes de verificación, la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-006-2026,** cuyo objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"**, al proponente **SEGURIDAD JANO LTDA 2022,** NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (99,75) PUNTOS, y su propuesta económica presentada y ajustada con un valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.729.517.842) M/CTE,** valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGA-006-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**, al proponente **SEGURIDAD JANO LTDA 2022,** NIT. 822002315-6 representante legal **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.650.154. de Ginebra, por haber obtenido el puntaje de **NOVENTA Y SIETE COMA CINCO (97.5)** y su propuesta económica presentada con un valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.729.517.842) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL
2026002448, del 10 de septiembre de 2026	2.1.2.02.02.008.09	1.2.1.0.00 I.C.L. D	Otros servicio de seguridad / I.C.L.D.	$ **420.078.419**	$ 2.309.439.423	$ 2.729.517.842

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo el Presupuesto Oficial, y corresponde a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.729.517.842) M/CTE.**

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día veintiséis (26) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.10.26 10:11:39 -05'00'

Elaboró: Dennis Milena Aguilera Rodriguez	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS SCO	Cargo: Secretaria Contratación	Cargo: Secretaria Contratación